



MUNICIPIO DE  
ALEJANDRÍA  
NIT: 890.983.701-1

## DELEGACION DE SUPERVISION

Código: CON-001

Versión: 01

Página 1 de 1

DECRETO NÚMERO 158  
DEL 16 DE JUNIO DE 2014

### POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION

El Alcalde de Alejandria - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y la ley 80 de 1993 y

#### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Alejandria Antioquia celebro el contrato N° SALUD-CPS-064-2014: cuyo objeto es: **prestación de servicios de apoyo a la gestión a través de la emisora local nare estéreo, cuya finalidad es dar a conocer los logros obtenidos en la ejecución del convenio fortalecimiento comunitario numero N°CT-2012-001-0080**


Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

#### DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** en cabeza de la **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA**, las funciones de **SUPERVISORA** en los servicios contratados por el Municipio de **ALEJANDRIA** y el Contratista **MARIO DAZA GUARIN**, representante legal de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL JUNTA CENTRAL URBANA**, cuyo objeto es **prestación de servicios de apoyo a la gestión a través de la emisora local nare estéreo, cuya finalidad es dar a conocer los logros obtenidos en la ejecución del convenio fortalecimiento comunitario numero N°CT-2012-001-0080**, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandria, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2014

  
UBER ARBEY AGUILAR CARMONA  
Alcalde Municipal

*¡Juntos Apostémosle Al Progreso Alejandrino!*